

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28733** *HEREDEROS HERMANOS RODRÍGUEZ, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
SISTEMAS DE AUTOMOCIÓN DE GALICIA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Extraordinaria de socios de Herederos Hermanos Rodríguez, S.L. celebrada el 19/10/2012, decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a la venta de repuestos para la automoción y la industria (Valor: 440.000,00 euros) y transmisión a la sociedad de nueva creación Sistemas de Automoción de Galicia, S.L. La escisión se acordó en base al Informe del Administrador único de la entidad el 15 de octubre de 2012. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión 3 de diciembre de 2012.

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a Administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 24 de octubre de 2012.- El Administrador único, doña Laura Villar.

**ID: A120075039-1**